

Simeón B. de Salazar

CÁRCAMO 26 de Mayo de 1912

Querido Galo: Suponiendo que con motivo del impuesto figurado a las sales en el proyecto del Presupuesto del Estado, el cual está en informe de la comision correspondiente y el que, es de suponer, será aprobado por las Cortes tal como está figurado, una vez que lo evacue aquella, se hace necesario tener varias reuniones y por los propietarios de salinas para ver de acordar la forma y manera de que sus sales tengan salida si ese impuesto fuese arrendado por el Gobierno, o para cualquiera otra resolucion que se tomase por los Poderes sobre la manera de hacer efectivo el impuesto; y por lo mismo y a cuanto pudiera ~~tal~~ afectar tal gravamen, mereciendome tu gran confianza, he resuelto nombrarte mi apoderado con facultades amplias y sin limitacion alguna, para que en mi nombre y de acuerdo con los demás propietarios, resolvais lo que creais mas favorable a los intereses de la industria salinera.

Te saluda tu hermano y a toda tu familia

Simeón B. de Salazar

